CEO Nº 06/2022

Asunción, 08 de febrero de 2022.

SEÑORES:
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 28/2021 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA BUSQUEDA Y SELECCION DEL CORE BANKING INTEGRADO" - Evaluación de las Propuestas Económicas. AD-REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 20 de enero de 2022, por el cual se remitieron los antecedentes y las ofertas económicas presentadas en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 28/2021 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA BUSQUEDA Y SELECCION DEL CORE BANKING INTEGRADO" - AD REFERENDUM**, con ID N°400423 , con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020, y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas Resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 5 Acta 56 de fecha 22 de julio de 2021, el Directorio del BNF aprobó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 10 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum – Segundo Grupo – Ejercicio 2022 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar el resultado del análisis realizado:

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El resultado de la evaluación técnica se remitió a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General según informe **CEO Nº 139/2021** de fecha 27 de diciembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas en el cual se informó que **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY** cumplen con los requisitos generales de las propuestas técnicas y obtuvieron la calificación establecida en los términos de referencia, por lo que les corresponde participar en la segunda etapa de la convocatoria. El resultado de la evaluación fue aprobado por Resolución Nº 6 Acta 1 de fecha 5 de enero de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

SEGUNDA ETAPA

APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA:

- **Acta de apertura de sobre de oferta económica**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta económica de fecha 20 de enero de 2022, en el acto se dio lectura del resultado de la Evaluación Técnica y los puntajes obtenidos por **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** y **ERNST & YOUNG PARAGUAY.**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre económico de **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY,** por ser las ofertas que cumplen con los requisitos y puntajes mínimos exigidos en la convocatoria en ocasión a la evaluación técnica, con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**	G.1.331.233.390.-
2	**ERNST & YOUNG PARAGUAY**	G.1.331.250.000.-

Verificación de los Documentos presentados:

		Verificación Cuantitativa según Acta de Apertura de sobre de oferta	
Nº	**Documentación**	**ERNST & YOUNG PARAGUAY**	**GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:**

GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY, indicaron que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentación	ERNST & YOUNG PARAGUAY	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 08 de febrero de 2021, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas por **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1- CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA BUSQUEDA Y SELECCION DEL CORE BANKING INTEGRADO.	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**
GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	G.1.331.233.390.-
ERNST & YOUNG PARAGUAY	G.1.331.250.000.-

- **Verificación del precio ofertado por la firma participante:**

Al comparar la lista de precios presentadas por **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY,** con el precio referencial de la convocante, conforme la Resolución DNCP Nº 1890/2020 resulta cuanto sigue:

			Referencial BNF	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.		ERNST & YOUNG PARAGUAY	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Consultoría para Elaboración de Términos de Referencia para la Búsqueda y Selección del Core Banking Integrado	1	1.775.000.000	1.331.233.390	-25%	1.331.250.000	-25%

RICARDO ARDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observó que la lista de precios **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY** **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2022.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. y ERNST & YOUNG PARAGUAY**, cuentan con el CPEN. Motivo por el cual NO APLICA el beneficio de Margen de Preferencia Nacional y el cuadro comparativo de ofertas permanece sin variación.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

No habiéndose aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación".***

- **EVALUACIÓN DE COSTO:**

La evaluación del costo equivale al 30% de la evaluación. Se asigna un total de 100 puntos a la propuesta económica de costo más baja, y puntajes inveramente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

OFERENTE	Total Propuesta Económica (IVA Incluido)	Puntaje de costo = Costo oferta mínima x 100 / Costo Oferta	Porcentaje asignado
GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	1.331.233.390.-	100	30%
ERNST & YOUNG PARAGUAY	1.331.250.000.-	99,9	29,9%

- **EVALUACIÓN DE CALIDAD Y COSTO:**

La modalidad utilizada para esta convocatoria se basa en la selección de calidad y costo, considerando la naturaleza de la ejecución de los trabajos a ser contratados, en virtud a lo establecido en el Artículo 54º "Utilización de Criterios de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones establece 100 puntos para la Evaluación Técnica de la Oferta (70%) y 100 puntos para la Evaluación Económica (30%).

NOTA:
El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 75 (Setenta y cinco) puntos.
Evaluación de Costos (equivalente al 30 % de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:
Puntaje de costo= Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas, si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,70*(Puntaje de Calidad) * 0,30 *(Puntaje de Costo).

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ MERA
Comité de Evaluación de Ofertas

La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

De la evaluación combinada de calidad y costo el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el puntaje final de la propuesta técnica y económica es el siguiente:

PUNTOS	100=70% Puntaje Evaluación Técnica %	100=30% Puntaje de costo %	100+100=200
Empresa	Propuesta Técnica 70%	Propuesta Económica 30%	Total puntaje 100%
GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	78 Puntos = 54,6%	30%	84,6%
ERNST & YOUNG PARAGUAY	98 Puntos = 68,7%	29,9%	98,6%

Del cuadro presedente se desprende que **ERNST & YOUNG PARAGUAY** obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada **98,6%.**

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los documentos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ERNST & YOUNG PARAGUAY** se concluye que cumple con las exigencias del Pliego y Bases Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: ERNST & YOUNG PARAGUAY.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80101507-001	Consultoría para Elaboración de Términos de Referencia para la Búsqueda y Selección del Core Banking Integrado	Unidad	1	1.331.250.000	1.331.250.000
Precio Total						**1.331.250.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **ERNST & YOUNG PARAGUAY** la CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA BUSQUEDA Y SELECCION DEL CORE BANKING INTEGRADO, solicitada en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 28/2021, por un monto de ₲. 1.331.250.000.- (guaraníes mil trescientos treinta y un millones doscientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.